CONSTANCIA DE SECRETARIA: noviembre 17 de 2023.

La dejo en el sentido que correspondió del reparto, despacho comisorio 052, para realizar diligencia de secuestro de bien inmueble rural, procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Quindío, el cual queda radicado al No. 2023-0006 del radicador de comisiones civiles. Pasa a Despacho

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
Secretaria

Sustanciación Civil Nro. 0410
Comisorio No. 052

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Circasia Quindío, noviembre veintiuno de dos mil veintitrés

Antes de dar trámite a la comisión recibida procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Quindío, requiérase al comitente para que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Código General del Proceso, se sirva remitir copia del auto que ordena la comisión y se sirva facultarnos para subcomisionar, debido a lo apretada de la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÒN EN **ESTADO** EL

22 DE NOVIEMBRE DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a100b59bcfd2dfe3167c41c9c6a88b8a956b3f5375b0913c83dbd6240ebc2c81**

Documento generado en 21/11/2023 12:24:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica